

quenta: Al de la Merced, Ciento y Ochenta;
 Al de las Huercas, Ciento y Cinquenta; Al
 de San Diego, Ciento y Cinquenta, Al de Madre
 de Dios y Santa Ana, no dire mas Señalam.
 que el que tenia al tiempo de su fundacion; pero
 sin especificar Numero de Caveras de Ganado
 alguno. Por lo que haze al numero de Religiosos
 de cada Comunidad, seme a informado por los mis-
 mos Combenados, que en la actualidad tienen, los
 siguientes = San Fran. Setenta = La Merced qua-
 renta y quatro = San Juan de Dios diez y seis,
 incluras los Enfermos de obligazion = Santo Do-
 mingo, onze = San Diego, Quarenta y seis =
 Las Huercas, treinta y siete = Devo hazer
 presente (segun lo que el Decreto resulta)
 que aunque es cierto que los Santos algunas
 vezes sehan excedido en introducir algunas
 Caveras mas por su propio Geneficio, causa por
 que han sido denunciados, tambien lo es, que
 en todas Ocasiones que Vs. se ha hallado con fal-
 ta de Carne para el abasto de su Comun, imme-
 diatamente que se les a insignuado socorre-
 sen las Carnererias por pronta providencia,
 han franquedo quitosos el todo de sus Ganado

